

SOCIEDADES DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO: BIC

Se entiende por Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) aquella empresa que combina las ventajas de su actividad comercial y económica, con acciones concretas para propender por el bienestar de sus trabajadores, aportar a la equidad social del país y contribuir a la protección del medio ambiente¹.

Las Empresas conocidas como empresas sociales o de triple impacto, tuvieron origen en Estados Unidos en donde se planteó un nuevo paradigma en la manera en que las empresas definen el éxito económico.

Ser una empresa de triple impacto significa crear valor:

- Económico
- Social y
- Ambiental

Países como Italia, Reino Unido y España, también han abierto paso a estas nuevas figuras societarias.

En el año 2018, Colombia, mediante la Ley 1901 de 2018, les otorgó reconocimiento legal a estas empresas y las denominó “Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo, BIC”.

De acuerdo con esta ley, son sociedades BIC, las empresas que además de las ventajas derivadas de la actividad comercial y económica que desarrollan, también realizan acciones para propender por:

- El bienestar de sus trabajadores
- Aportar a la equidad social y

¹ Decreto 2046 de 2019

- Contribuir a la protección del medio ambiente

La ley 1901 contempla la posibilidad de que una sociedad ya constituida² pueda adoptar *voluntariamente* la condición de sociedad BIC, y también, que una sociedad que sea creada, nazca a la vida jurídica como sociedad BIC.

Al constituir una sociedad comercial, se elaboran los estatutos; en ellos debe indicarse cuál va a ser la actividad que la sociedad va a desarrollar, por ejemplo, cultivar flores para su comercialización; o fabricación, distribución de algunos productos, etc., siempre con ánimo de lucro.

Para que una sociedad comercial adopte la condición de sociedad BIC, deberá adicionar a esa actividad otras actividades en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente. Las sociedades BIC ya no solo serán empresas con ánimo de lucro que buscan el beneficio de sus socios o accionistas, sino que serán empresas con propósito, en las que el lucro dejará de ser el fin, y en adelante será el medio para alcanzar su propósito.

Cuando una sociedad comercial va a adoptar la condición de sociedad BIC, o se va a crear una nueva sociedad en esta modalidad, deberá incluir en su objeto social, es decir en las actividades que desarrolla, las actividades BIC que la sociedad se compromete a desarrollar. La inclusión de nuevas actividades deberá realizarse a través de una reforma de los estatutos de la sociedad³; esta reforma debe ser aprobada por los socios o accionistas reunidos en Junta de Socios o Asamblea de Accionistas. El nombre de esta reunión de asociados, depende de la clase de sociedad, así:

² Ley 1901 de 2018 art. 1ro (Sociedad Colectiva, de Responsabilidad Limitada, En Comandita Simple, En Comandita por Acciones, S.A o SAS)

³ Ley 1901 de 2018. Art. 3.

Junta de Socios, en sociedades: Colectiva, en Comandita Simple y en sociedad de responsabilidad limitada, LTDA.

Asamblea de Accionistas, en sociedades: en Comandita por Acciones, Sociedad Anónima, S.A y Sociedad por Acciones Simplificada, SAS.

Una vez aprobada la reforma estatutaria, se deberá agregar en la razón social o nombre de la sociedad, la expresión “Beneficio e Interés Colectivo” o la sigla “BIC”.

La Ley 1901 indica las características que tendrán las sociedades que adopten la modalidad de BIC; por su parte, el Decreto 2046 de 2019, al reglamentar la Ley, organizó estas características en cinco dimensiones.

Así, cuando una sociedad decida adoptar la modalidad BIC, deberá incluir en su objeto social las actividades de beneficio e interés colectivo que la sociedad pretende desarrollar incluyendo al menos una actividad BIC por cada una de las siguientes cinco dimensiones⁴:

- *Modelo de negocio,*
- *Gobierno corporativo,*
- *Prácticas laborales,*
- *Prácticas ambientales y*
- *Prácticas con la comunidad.*

Actividades que contempla cada una de las cinco dimensiones:

1. Modelo de negocio: en esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo:

⁴ Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 2046 de 2019. Art. 1ro

- ✓ Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales.
 - ✓ Implementan prácticas de comercio justo y promueven programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudar a estos para salir de la pobreza.
2. **Gobierno Corporativo:** en esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo:
- ✓ Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad.
 - ✓ Expanden la diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género.
 - ✓ Divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad.
 - ✓ Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa.
3. **Prácticas laborales:** en esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo:
- ✓ Establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad.
 - ✓ Establecen subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo.
 - ✓ Crean opciones para que los trabajadores tengan participación en la sociedad, a través de la adquisición de acciones. Adicionalmente, amplían los planes de salud y

beneficios de bienestar de sus empleados y diseñan también estrategias de nutrición, salud mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral y la privada de sus trabajadores.

- ✓ Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores.

4. **Prácticas Ambientales:** en esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo:

- ✓ Efectúan anualmente auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad.
- ✓ Supervisan las emisiones de gases efecto invernadero generadas a causa de la actividad empresarial; implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios; aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad, y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables.
- ✓ Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles.

5. **Prácticas con la comunidad:** en esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo:

- ✓ Crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel.

- ✓ Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

Una vez que la sociedad decide adoptar la condición de sociedad de beneficio e interés colectivo y realiza la correspondiente reforma estatutaria, debe hacer el trámite de registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad.

Para proceder al registro, la Cámara de Comercio debe verificar el cumplimiento de requisitos, entre ellos:

- ✓ Que se incluya en el nombre de la sociedad, la expresión “beneficio e interés colectivo” o la sigla BIC.
- ✓ Que se indique en el objeto social, las actividades de beneficio e interés colectivo que la sociedad pretende desarrollar, incluyendo al menos una actividad por cada dimensión explicada.

En general las Cámaras de Comercio fomentan en los empresarios la adopción de la condición BIC y los orientan en los trámites y requisitos que deben cumplir para adoptar esta condición.

En resumen, los pasos para convertirse en sociedad BIC son:

- ✓ Aprobar la propuesta al interior de la Asamblea de Accionistas o Junta de Socios de la empresa.
- ✓ Reformar los estatutos; por ejemplo, si la denominación de la sociedad es: Cultivos de Flores SAS, pasará a ser: Cultivos de Flores SAS BIC
- ✓ Incluir las actividades a desarrollar en el objeto social de la compañía (por lo menos una actividad por cada dimensión), y
- ✓ Hacer el trámite para asumir la condición BIC ante la cámara de comercio de la respectiva ciudad.

Adoptar la condición de Sociedad BIC, genera algunos beneficios para sociedad, siendo uno de los más importantes, que se crean líneas de crédito preferenciales para estas sociedades, permitiendo beneficiar especialmente a los emprendedores y a aquellas empresas que necesitan invertir para seguir creciendo.

La legislación sobre BIC en Colombia es relativamente reciente, pero ya hay más de 50 sociedades que han adoptado esta modalidad; a continuación, se mencionan algunas:

- *ECOPETROL*
- *AVIANCA*
- *EPM*
- *ÉXITO*
- *SURA*
- *BANCOLOMBIA*
- *DUNKIN DONUTS*
- *ALPINA*
- *NUTRESA*
- *GRUPO ARGOS*

Ser BIC trae ventajas para la sociedad, entre ellas, se incrementa su valor reputacional en el mercado y atrae la inversión privada.

De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio, Confecámaras, las sociedades BIC benefician a diferentes grupos:

- Emprendedores motivados por generar valor más allá de lo económico.
- Inversionistas y grupos de inversión que optan por potencializar su capital, generando impactos más allá de lo económico.
- Empleados comprometidos con los propósitos de la empresa en la que deciden invertir su esfuerzo.

- Consumidores responsables que desean encontrar empresas conscientes en materia laboral y ambiental.
- Organizaciones sin ánimo de lucro que, manteniendo sus propósitos sociales, identifican alternativas de sostenibilidad económica.
- Comunidades y territorios que transforman sus realidades sociales y avanzan con equidad.

Las Sociedades BIC deberán preparar cada año un reporte de gestión que dé cuenta del impacto de las actividades BIC desarrolladas en las cinco dimensiones: modelo de negocio, gobierno corporativo, prácticas laborales, prácticas ambientales y prácticas con la comunidad⁵.

Supervisión de Sociedades BIC

La Superintendencia de Sociedades es la entidad encargada de ejercer la supervisión de las Sociedades BIC, en lo que respecta al cumplimiento de la normatividad específica aplicable a esta condición.

Para terminar con esta breve reseña sobre las sociedades BIC, transcribo palabras del señor Presidente de la República y del señor Superintendente de Sociedades:

Palabras del señor Presidente de la República, el 12 de noviembre de 2019 al firmar el Decreto 2046 de 2019:

“Hoy creo que nace un nuevo capítulo en el emprendimiento en nuestro país, y que estas son las empresas que ayudarán también a forjar paz en los territorios. Porque entendemos que hay un propósito detrás de cada

⁵ Para mayor información consúltese: Ley 1901 de 2018, Art. 5to / Superintendencia de Sociedades, Resolución 200-004394 de 2018, DUR 1074 de 2015 art. 2.2.1.15.6, Adicionado. D. 2046 de 2019, Art. 1ro

empresa en impactar favorablemente la sociedad. Hoy gana el emprendimiento de impacto y hoy ganan los trabajadores y la sociedad como un todo, porque tener un marco de emprendimiento consciente en el país, creo yo, pone a Colombia a la vanguardia de esos temas en América Latina”.

9

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ, Presidente de la República

Palabras del señor Superintendente de Sociedades:

Las sociedades de condición BIC contribuirán de manera decisiva al crecimiento económico sostenible del país, al incluir actividades ambientales y sociales en el desarrollo de sus negocios, y serán beneficiarias a largo plazo de un fortalecimiento patrimonial sostenido, todo lo cual significará contar con empresas más competitivas, productivas y perdurables y más empresa, más empleo, con mayor equidad. Así ganamos todos.

Juan Pablo Liévano, Superintendente de Sociedades.